

RAD. 2023-00351-00

Ejecutivo Alimentos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro de las presentes diligencias, se incorpora y deja en conocimiento de las partes el anterior oficio allegado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, donde da cuenta que, la cautela decretada dentro del proceso que, allí se tramita radicado bajo el 2023-0016-00 SURTIO SUS EFECTOS LEGALES.

También se deja en conocimiento en escrito procedente del arrendatario del inmueble ubicado en la carrera 16 número 14-37 donde informa que, no es posible cumplir con la medida cautelar decretada en razón a que el arrendador del inmueble es persona diferente a la demandada en este asunto.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3a5744254380c9760ba573a95cfc586626f4c0e20bf3ff4f85cc41d736034e2**

Documento generado en 12/04/2024 07:34:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>